PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio del Interior

Decreto N. 2127.-

1950

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DEL INTERIOR, A INVERTIR LA SUMA DE ₲s. 406:58.-, PARA PAGO A LA COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACIÒN "DODERO S.A.".-

Asunción, Enero 24 de 1.949.-

N. 358=

VISTO: el expediente con entrada Nº 1202, en el Ministerio del Interior, en el cual la Compañia Argentina de Navegación "Dodero S.A.", solicita el pago de la suma de ₲s. 406:58.-, importe de pasajes expedidos por cuenta y orden de este Ministerio, durante el mes de Febrero del cte. año, y cuyo Rubro fué reforzado por Decreto del P.E. Nº 201 de fecha 3 de Setiembre del cte. año; el informe favorable del Controlador de Gastos del Anexo B,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Autorízase al Ministerio del Interior, a invertir la suma de (₲s. 406:58.-) CUATROCIENTOS SEIS GUARANIES CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS, para pago a la Compañia Argentina de Navegación "Dodero S.A.", importe de pasajes expedidos por cuenta y orden de este Ministerio, durante el mes de Febrero del cte. año.-

Art. 2º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro, al Ministerio del Interior, la suma autorizada en el artículo anterior, a los fines del cumplimiento del presente Decreto, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art. 3º.-Impútese la expresada erogación al Rubro 2,02, Anexo B, Item 4, del Presupuesto de Gastos vigente (Enero a Marzo).-

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

5-I-49